

GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAHP03.03.01.18.P20.F01	
	FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD		VERSIÓN	3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	15/ene/2019

A. DATOS GENERALES					
1. Contratista	JAVIER LARRAHONDO DIAZ		2. Ficha No.	19	14723
3. Contrato No.	4162.010.26.1.1915		4. RUT/NIT	94.418.121 0	
5. Régimen Tributario Renta	REGIMEN ORDINARIO		6. Actividad Económica	Principal	8552
7. Régimen Tributario Ventas	NO RESPONSABLE DE IVA		6. Actividad Económica	Contractual	8552
8. Régimen Simple de Tributación	SI ()	NO (X)	11. ESAL	SI ()	NO (X)
9. Tipo de Entidad	N/A	10. Orden	N/A	Entidad sin Animo de Lucro	N/A
12. Dependencia - Centro Gestor	DEPORTES Y RECREACION		13. CDP No.	3500108493-3500117133	
14. Valor Total del Contrato	\$ 5.100.000		15. Valor IVA	\$ -	
			16. Impuesto	N/A	

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT						
CONCEPTO			19. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
17. DEDUCCIONES	Contribución Especial - CE (Contrato de Obra)		\$ 5.100.000	X		5.0
	Pro-Cultura - EC > a UVT 4,072 (Mayor a \$ 139,547,440)			X		1.0
	Pro-Desarrollo - EP < a 2.196 UVT (De \$1 A \$75,256,919)				X	1.0
	Pro-Desarrollo - EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A \$75,256,920)			X		3.5
	Pro-Univalle - EV				X	2.0
	Pro-Hospital - EH				X	1.0
	Pro-Unipacifico - EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a \$4,968,696)			X		0.5
	Prestación de Servicios Persona Natural			X		0.5
	Pro-Unipacifico - EU Todo Tipo de Contrato			X		1.0
	Pro-Unipacifico - EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales				X	
18. RETENCIONES	RETE ICA - IV - IC - II - IF - IS	IS	5		X	
	Retefuente - RD - RS - RH - RC - RA - RO - RF			X		
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW	RH			X	
	Factor Multiplicador			X		2
	RETE IVA - RI			X		15.0

20. VALOR UVT AÑO 2019 \$34,270					
C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION					
21. ANTICIPO	SI	NO	%	VALOR	
22. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	5505050075		VALOR DÉBITO	\$ 5.100.000,00	
	2490540000		VALOR CRÉDITO	\$ 5.100.000,00	
23. FORMA DE PAGO	24. OBSERVACION	25. VALOR	26. PORCENTAJE		
2 CUOTAS	OTRO SI	\$ 1.700.000,00	%		
1 CUOTAS	ADICION \$ 1.700.000	\$ 1.700.000,00			

27. OBJETO DEL CONTRATO
Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaría del Deporte y recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado "REALIZAR LAS JORNADAS DE GIMNASIA DIRIGIDA EN COMUNAS Y CORREGIMIENTOS. APOYAR GESTION TECNICA Y OPERATIVA EN VINCULACION DE PERSONAS A JORNADAS DE GIMNASIA DIRIGIDA" con B.P 05-044509.ADICION \$ 1.700.000

28. OBSERVACIONES
Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable la retención en la fuente establecida en el artículo 383 del E.T., ya que para efectos tributarios corresponden a ingresos por Rentas de Trabajo. Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable las tarifas de retención en la fuente generales establecidas en el artículo 392 del E.T., ya que para efectos tributarios corresponden a ingresos por Rentas de Trabajo No Laborales. Los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que no presenten el certificado de vinculación de trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable las tarifas de retención en la fuente generales establecida en el artículo 392 del E.T.

29. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO						
ART. 11 DECRETO 3050 DE 1997 Y CONCEPTO DIAN 044491 DE MAYO DEL 2011. RETENCION EN LA FUENTE EN CAREZA DE LOS MIEMBROS DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO, LA FACTURA DEBERA SEÑALAR EL PORCENTAJE O VALOR DEL INGRESO QUE CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, INDICAR NOMBRE O RAZON SOCIAL Y EL NIT DE CADA UNO DE ELLOS						
NOMBRE	INTEGRANTES	REGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	RUT/NIT
30. ELABORÓ	ALBA BOLAÑOS	31. FECHA	28/05/2019	32. REVISÓ		